El Banco - Magdalena, enero veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

Informe secretarial

Paso al despacho del señor juez el presente proceso ordinario laboral, informando que, en el proceso de la referencia se encuentra programada la celebración de la audiencia del art. 80 del C.P. del T. y S.S., el día 06 de diciembre de 2023.

Álvaro Javier Vega Rocha

Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO EL BANCO MAGDALENA

El Banco - Magdalena, enero veinticuatro (24) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO. ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE. DIANA PATRICIA MEDINA PALENCIA.

DEMANDADO. ASOCIACIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS Y

SUMINISTROS DE SALUD - ASSALUD Y OTROS.

RAD. 47-245-31-05-001-2018-00088-00.

En el proceso sub lite, se encontraba programada la celebración de la audiencia del art. 80 del C.P. del T. y S.S., para el día de hoy 06 de diciembre de 2023; no obstante, la misma no fue llevada a cabo, por lo que esta pendiente de ser programada.

Así las cosas, se fija como nueva fecha para la celebración de la audiencia del art. 80 del C.P. del T. y S.S., el día 07 de mayo de 2024, a las 9:00 a.m.

Se reitera a las partes que la audiencia se celebrará de manera virtual a través de la plataforma Teams y/o Lifesize. Por secretaría, remítase oportunamente el link a las partes para que puedan acceder a la audiencia.

Se previene a los abogados de las partes, para que en el evento de que no cuenten con las herramientas tecnológicas para su asistencia a la audiencia, así lo hagan saber al despacho con anticipación, a fin de que se habilite la sala de audiencias y así poder garantizar su comparecencia de forma presencial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCO ANTONIO REYES CANTILLO

JUEZ

Firmado Por: Marco Antonio Reyes Cantillo Juez Juzgado De Circuito Laboral 001 El Banco - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ae6bc029e7926d326ef96830c8709103ce8ef99ab184fde4bc6bf9c8ac469536

Documento generado en 24/01/2024 02:53:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica